REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 96-2-1-1- 00005088 11

DORYS ALVARADO DE CHANG
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL, (E)

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 15 de agosto de 1995, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía **MONTACARGAS Y SERVICIOS MONSER C. LTDA.;**

QUE el señor Abogado Joaquín Febres-Cordero Molina, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de noviembre 18 de 1992, ADM-95-273 de 15 de noviembre de 1995; y ADM-96-018 de enero 12 de 1996;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) el aumento de capital de la Compañía **MONTACARGAS Y SERVICIOS MONSER C. LTDA.,** por UN MILLON DE SUCRES, dividido en MIL participaciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que la Notaria Décimo Tercera del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 7 de noviembre de 1978, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

02 FEB 1996

Ab. DORYS ALVARADO DE CHANG
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL, (E)

EFC/CMdeL
Exp.No. 24114-78

I

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita la presente Resolución a foja 11.591, número 3.775 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 6.506 del Repertorio.- Guayaquil, Marzo cuatro de mil novecientos noventa 1 seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 32.820 del Registro Mercantil de 1.978; y, 9.782 de igual Registro de 1.989, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Marzo cuatro de mil - novecientos noventa 1 seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL